



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (AVISO DE ADJUDICACIÓN)

SUBASTA: S.F. (OC) 2022-002 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE FUENTES DE AGUA "HANDS FREE" PARA LAS ESCUELAS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

A.

LICITADOR	DIRECCIÓN
HCV Distributors, Inc.	P.O. Box 599 Moca, PR 00676
RAMZ Contractor Services	P.O. Box 1174, Carolina PR 00987

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico", la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-088 que extiende la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 30 de junio de 2022, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 11 de enero de 2022, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (OC) 2022-002 para establecer contrato para la adquisición de Fuentes de Agua "Hands Free" para la Escuelas y Dependencias del Departamento de Educación. La invitación notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta. Consta en el expediente de la subasta que fueron invitados a participar doscientos noventa y nueve (299) licitadores registrados en el Registro Único de Licitadores.

El pliego de la subasta SF (OC) 2022-002, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

La Junta de Subastas publicó el 11 de enero de 2022, la Invitación a la Subasta Formal SF (OC) 2022-002. Se llevó a cabo una reunión presubasta compulsoria virtual el 19 de enero de 2022, a las 2:00 p.m. en la que participaron diecisiete (17) licitadores. Como resultado de la reunión presubasta y el proceso de preguntas y respuestas, la Junta de Subastas emitió el Aviso de Enmienda y Nota Aclaratoria #1 el 25 de enero de 2022. En dicho documento se enmendó la Partida 1 con el fin de añadir a la descripción del producto "outdoor rated" y con el propósito de sustituir en la columna de Unidad de Medidas la palabra "Kit" para que leyera: "Cada Uno". Se enmendaron las Partidas 2 y 3 con el fin de sustituir la palabra "pie cuadrado" para que leyera: "pie lineal o 12 pulgadas". También se aclararon términos y condiciones del pliego de la subasta.

Los licitadores debían entregar sus ofertas en original y copia y de manera electrónica en o antes de las 10:00 a.m. del miércoles, 2 de febrero de 2022. El Acto de Apertura se llevó a cabo el 2 de febrero de 2022, a las 2:00 pm de manera virtual por la plataforma MS Teams.

Al momento del Acto de Apertura, la Junta de Subastas había recibido dos (2) ofertas:

1. HCV Distributors, Inc.
2. RAMZ Contractor Services

Recibidas las ofertas, la Oficina del Comisionado de Seguridad procedió a evaluarlas y refirió el informe de evaluación a la Junta de Subastas. De igual forma, la Junta analizó ponderadamente las ofertas y el informe de evaluación presentado por la Oficina del Comisionado de Seguridad para determinar cuáles ofertas cumplían con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de la subasta SF (OC) 2022-002 y cuáles representaban el

“mejor valor” para la Oficina del Comisionado de Seguridad del Departamento de Educación.

II. Evaluación de la Oferta

Las ofertas recibidas fueron evaluadas conforme al pliego de la subasta tomando como base: 1) precio; 2) cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y 3) cuál o cuáles representan el “mejor valor” para los intereses del Gobierno de Puerto Rico.

El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente siempre corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del pliego de la subasta SF (OC) 2022-002, fueron desarrolladas por la Oficina del Comisionado de Seguridad con asesoría de la Oficina Central de Compras, Obligaciones y Adjudicaciones de Fondos. Entre los requisitos que debían incluir se encontraban:

- a. Fianza de licitación o “Bid Bond” por el quince por ciento (15%) de la cantidad de su oferta.
- b. Certificado de Elegibilidad del registro único de licitadores emitido por la Administración de Servicios Generales.
- c. Oferta firmada por el representante autorizado por la compañía licitadora.
- d. Pliego de la subasta y todos los documentos que se anejaban a éste, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta subasta.
- e. Carta de presentación.
- f. Pliego debidamente iniciado.
- g. Tabla de Ofertar provista en formato “PDF”.
- h. Literatura de cada producto ofertado identificado con el número de renglón o partida, según aplique.
- i. Carta del fabricante, según aplique.
- j. Enmiendas al pliego de la subasta, según aplique.
- k. Resolución vigente emitida por la Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, o cualquier otro organismo rector para el uso del por ciento de leyes preferenciales, según aplique.
- l. Cualquier otro documento requerido en este pliego, condiciones e instrucciones especiales o en las especificaciones adjuntas.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio o bien solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el bien o servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. SF (CE) 2022-002, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“... la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor.

III. Licitador Agraciado

- a. HCV Distributors, Inc.

Luego de contar con el informe de evaluación presentado por la Oficina del Comisionado de Seguridad en cuanto al análisis y revisión de las ofertas de la subasta SF (OC) 2022-002, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 10 de marzo de 2022, determina que la oferta recibida de HCV Distributors, Inc. responde al mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

MD
C
JLNF

En la Partida 1 Fuentes de Agua "Hands Free" el licitador cotizó el equipo e instalación a un costo unitario de \$1,724.16. El costo total de la Partida 1 en cuestión fue de \$10,344,960. En la Partida 2 Electricidad Adicional por pie lineal ofertó \$15.00. En la Partida 3 Tubería Adicional por pie lineal cotizó \$15.00. Ofrece términos de entrega de 120 días. El licitador incluyó con la oferta su certificación vigente en el Registro Único de Licitadores, la fianza de licitación a nombre del Departamento de Educación, la oferta debidamente firmada, la carta de presentación, la cotización, la literatura del equipo, carta de garantía que ofrece el fabricante y el proveedor y la enmienda. La procedencia del equipo es de Estados Unidos. El costo total de la oferta es de \$10,344,990.00 y se mantiene dentro del presupuesto aprobado para esta subasta.

El licitador agraciado responde en su oferta con las necesidades y requisitos del Estado. La compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales y las disposiciones que esta Junta tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de la subasta formal SF (OC) 2022-002. Según el informe de evaluación, la oferta cumplió con 12 de 13 requisitos en las especificaciones del producto. La descripción del producto requería que el equipo pudiera ser instalado en el exterior e interior. La literatura del equipo cotizado *ELKAY LZ8WSSSMC* indica que el equipo es para instalación de interior.

La Sección 7.3.17- Normas de Adjudicación dispone que "La Junta de Subastas podrá aceptar desviaciones mínimas en las especificaciones, términos y condiciones de las ofertas recibidas, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

- a. Ningún licitador ofrezca el bien o servicio no profesional con las especificaciones requeridas;
- b. no se afecte el propósito original a que está destinada la subasta y;
- c. el precio cotizado sea competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.

La Junta se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.

Basándonos en esta Sección, ambos licitadores cotizaron el mismo equipo, marca y modelo y ninguno ofreció el bien con la especificación requerida de que pudiera ser instalado en el exterior. La oferta del licitador agraciado no afecta el propósito original de la subasta y el precio cotizado es competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.

La oferta del licitador HCV Distributors es \$1,355,260.00 más económica que la oferta del Licitador No Agraciado. El inciso 7 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone: "la *buena pro* se otorgará a aquel licitador responsable cuya oferta cumpla con la Instrucciones Generales, Términos, Condiciones y Especificaciones y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico." Por tanto, y tras el análisis de todos los renglones requeridos, los términos y condiciones, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado HCV Distributors, Inc. representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitador No Agraciado

a. RAMZ Contractor Service

Según el informe de evaluación de la Oficina del Comisionado de Seguridad Escolar, la oferta del Licitador No Agraciado cumplió con 12 de los 13 requisitos solicitados en las especificaciones del pliego de la subasta. RAMZ Contractor Service cotizó el mismo equipo *ELKAY LZ8WSSSMC* que ofreció el licitador agraciado. La descripción del producto requería que el equipo pudiera ser instalado en el exterior e interior. La literatura del equipo cotizado *ELKAY LZ8WSSSMC* indica que el equipo es para instalación de interior.

El precio cotizado en costo unitario en la Partida 1 fue de \$1,950.00. El costo total de esta partida asciende a \$11,700,000.00. En la Partida 2 Electricidad Adicional por pie lineal ofertó \$150.00. En la Partida 3 Tubería Adicional por pie lineal cotizó \$125.00. Ofrece términos de entrega en 30 días laborables y descuento por pronto pago de 5% en 30 días laborables.

El licitador incluyó con la oferta su certificación en el Registro Único de Licitadores con fecha de vencimiento al 17 de febrero de 2022, la fianza de licitación a nombre del Departamento de Educación, la oferta debidamente firmada, la carta de presentación, la cotización, la literatura del equipo, carta de garantía que ofrece el fabricante y la enmienda. El licitador no incluyó con su oferta la garantía que ofrece como suplidor. La procedencia del equipo es de Estados Unidos. El costo total de la oferta es de \$11,700,275.00 y no representa el mejor valor para el Gobierno de PR ya que supera el presupuesto aprobado para esta subasta.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el 9 de marzo de 2022, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* a HCV Distributors, con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Narváez Figueroa y Colón Morales.

VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión Administrativa

Esta adjudicación no obliga al Departamento de Educación hasta tanto se otorguen los contratos u órdenes correspondientes. Las cantidades a adquirirse se ajustarán a las necesidades reales del Departamento de Educación.

Cualquier licitador que considere que tiene razones justificadas para no estar de acuerdo con la adjudicación de esta subasta, podrá solicitar revisión de dicha adjudicación ante la Junta de Revisión Administrativa, conforme lo establece la Ley #38 de 30 de junio de 2017, y el Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico según enmendados, dentro del término de veinte (20) días a partir del archivo en autos de la copia del aviso de adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión y/o impugnación ante la Junta de Revisión Administrativa del Departamento de Educación. Si la Junta de Revisión Administrativa dejase de tomar acción con relación a la solicitud de revisión y/o impugnación dentro de los treinta (30) días de haberse presentado, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial. Si se tomase alguna determinación sobre la solicitud, el término para solicitar la revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archiva en autos una copia de la notificación de la Resolución de la Junta de Revisión Administrativa. La parte afectada podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones dentro de término de veinte (20) días contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta de Revisión Administrativa. La mera presentación de la solicitud de revisión no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada. Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico". La Junta de Revisión Administrativa está ubicada en el Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico. La moción de revisión deberá ser radicada dentro de los veinte (20) días siguientes, contados a partir de la fecha del depósito en el correo de la Resolución de Adjudicación, que se determinarán según la fecha que indique el matasellos del correo en el sobre de dicha Resolución de Adjudicación o el certificado de recibo expedido por el correo. El licitador que presente una moción de revisión deberá notificar a la parte recurrida y a todas las demás partes, según lo establece el Reglamento de la Junta de Revisión Administrativa.

El licitador a quien se le otorgue la buena pro deberá someter una garantía de Ejecución (Performance Bond) por el 15% del total de su oferta, cuando se lo requiera el comprador.

Advertencia a los efectos de que, si no cumple con su oferta, se le podrá adjudicar al segundo postor y cargarle la diferencia en precio con la garantía depositada.

Handwritten initials: JLPF and a signature.

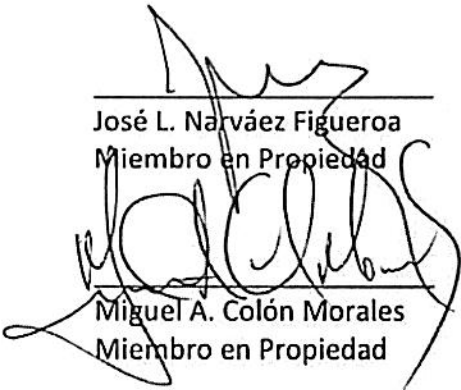
Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Nannette Jiménez Osorio
Presidenta

José L. Narváez Figueroa
Miembro en Propiedad

Lcda. Verónica Borrero Arvelo
Miembro en Propiedad



Miguel A. Colón Morales
Miembro en Propiedad

CERTIFICO: Que hoy 9 de marzo de 2022, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la Resolución de Adjudicación de la subasta SF (OC) 2022-002 a los licitadores que sometieron ofertas:

HCV Distributors, Inc. P.O. Box 599, Moca, PR 00676; hcvdistributors@gmail.com

RAMZ Contractor Services P.O. Box 1174, Carolina, PR 00987; ramz.contractor.services@gmail.com



Karina A. Díaz Torres
Secretaria Ejecutiva Alterna
Junta de Subastas



Anejo



SUBASTA NÚM: SE (OC) 2022-002

Contrato para la Adquisición de Fuentes de Agua "Hands Free" para Escuelas y Dependencias del DEPR

APERTURA: 2 de febrero de 2022

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	1 Fuentes de Agua "Hands Free"	2 Electricidad adicional Pie Lineal	3 Tubería Adicional Pie Lineal	Costo Total	MARCA MODELO QUE OFRECE:
1.	HCV Distributors, Inc.	\$1,724.16	\$15.00	\$15.00	\$10,344,990.00	ELKAY LZ8WSSSMC
2.	RAMZ Contractor Service	\$1,950.00	\$150.00	\$125.00	\$11,700,275.00	ELKAY LZ8WSSSMC

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: _____

